

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024.

1.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 15 de octubre de 2024, correspondiendo las cantidades a abonar en a las personas adscritas a las Instalaciones Deportivas en concepto de quebranto de moneda (años 2022 y 2023) a un total de 1.517,71 euros.

2.- Se otorgan siete ayudas para financiar, como máximo, el 80% del coste de libros de texto y material escolar de Educación Infantil correspondiente al curso 2024/2025; se deniegan 18 solicitudes por superar los ingresos económicos establecidos en el apartado 2 de las bases reguladoras y se desestiman dos solicitudes por no responder al trámite de subsanación y cinco por no cumplir con el requisito de estar empadronado en el municipio con seis meses de antelación.

3.- Se aprueba la reformulación presupuestaria del proyecto "Nuestra salud, nuestros derechos: adecuando la disponibilidad del Derecho Humano a la Salud desde un enfoque de género en San Pedro Masahuat. El Salvador" solicitada por Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), financiado dentro de la Convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2023.

4.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2024 sobre clasificación de las ofertas presentadas a la licitación para la contratación del suministro de "Un camión destinado a la flota municipal" y requerimiento de documentación a la clasificada en primer lugar.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con Ila Agrupación de familiares de las personas asesinadas en los montes de la Pedraja para la continuación de la fase VIII de los trabajos de identificación con ADN de las personas inhumadas en la fosa de la Pedraja, así como, , realización de un recorrido virtual de 360° del enclave del monolito y la continuación de las obras de mejora y adecentamiento de las fosas y se abona el 30% restante.